



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2024 /MDSM

San Miguel, 19 de setiembre de 2024

VISTOS, en sesión de concejo celebrada en la fecha, la invitación remitida por el Comité Consultivo de Premiación de la Misión Técnica - Empresarial y Gubernamental de Autoridades y Líderes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al numeral 11) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 19 de agosto de del año en curso, la Misión Técnica - Empresarial y Gubernamental de Autoridades y Líderes, representado su presidente y vicepresidente del Comité Consultivo, extiende invitación al alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, para participar en la Novena Misión Técnica Internacional Empresarial de Comunicación Política y Gubernamental. Y los Premios de Excelencia "The Golden Star Awards" en su onceava edición anual, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá capital de la República de Panamá, del 22 al 25 de octubre de 2024;

Que, asimismo manifiestan sus felicitaciones a la gestión realizada por el Alcalde señalando que ha sido elegido al reconocimiento de "GOLDEN STAR AWARDS PANAMÁ 2024", al reconocerlo por los méritos profesionales en su gestión de excelencia y eminentes realizaciones en beneficio de la sociedad y de toda la humanidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el viaje al exterior del país del señor alcalde **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, así como de los señores regidores **HENRY JAN BRUN HERBOZO** y **SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ** del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de participar en la Novena Misión Técnica Internacional Empresarial de Comunicación Política y Gubernamental y los Premios de Excelencia "**GOLDEN STAR AWARDS PANAMÁ 2024**", en su onceava edición anual, que se llevará a cabo desde el **22 al 25 de octubre de 2024**, en la ciudad de Panamá capital de la República de Panamá.

Artículo 2º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante el tiempo que dure el viaje aprobado en el primer artículo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a las demás unidades orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE